

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2020-00127-00 Ejecutivo de DELICIAS Y RICURAS DE COLOMBIA S.A.S "DEL RICO S.A.S." contra MEDICAL PROTECTION LTDA. SALUD OCUPACIONAL, JOSE LUIS BUITRAGO REDONDO y LIGIA AGUILERA BELTRAN.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en sentencia de primera instancia del 24 de febrero de 2022 y sentencia de segunda instancia de fecha 10 de febrero de 2023 proferida por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Bogotá D.C., y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

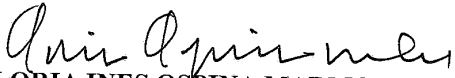
Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas de primera y segunda instancia, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto

SEGUNDO: De los dineros que obren para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante hasta el monto de la liquidación de crédito y costas. Oficiése al Banco Agrario.

TERCERO: Una vez entregados los dineros a la parte ejecutante, hágase entrega de los demás dineros a la parte ejecutada, siempre y cuando no haya embargo de remanente.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.093, hoy veinticinco (25) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ